INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 114/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA DPTO. IDENTIFICACIONES"

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: 303571

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, con Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

Publicación:

a) En el SICP 01/02/2016 a las 16:16 horas.
b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas: S.A.C.I. H. PETERSEN; ELECTROTRAFO PARAGUAY SA; TRAFOSUR SA; GOTZE INGENIERIA S.R.L.; RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Miembros del Comité de Evaluación:
- Comisario Principal MCP. LIC. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones;
- Comisario Principal DEJAP RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ, Representante de la Dirección Administrativa
- Comisario Principal DEJAP. JORGE ANTONIO MEDINA, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas."
- Suboficial 1° O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI, representante del Departamento Jurídico:

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 04/2016, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1	112.000.000
2	TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer	2106480-6	110.000.000

4).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones,

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 114/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA DPTO. IDENTIFICACIONES"

se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	Cumple	3.360.000 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.383.929
2	TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer	Cumple	3.300.000 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.384.308

De la verificación de documentos, las empresas GOTZE INGENIERIA S.A. y TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer, presenta la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que cumple con las formalidades requeridas en las bases del proceso, se comprueba que "CUMPLEN" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" sus ofertas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

5) CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	GOTZE INGENIERIA S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

6).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, prosiguiendo con la evaluación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, sugiere declarar Desierto, conforme el Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual establece: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*"

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 114/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA DPTO. IDENTIFICACIONES"

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 09:25 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 114/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA DPTO. IDENTIFICACIONES"-ID ID 303.571.

			GOTZE INGENIERÍA S.A.							**TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer**						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásico	Tecno Trafo	Nacional	Unidad	1	Unidad	112.000.000	112.000.000	Tecno Trafo	Paraguay	Unidad	1	Unidad	110.000.000	110.000.000
PRECIO TOTAL									112.000.000						**PRECIO TOTAL**	110.000.000

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 114/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA DPTO. IDENTIFICACIONES"-ID ID 303.571.

Asunción, de febrero de 2016

VISTO: El Acta Nº 06/2016 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 10 de febrero de 2016 y el Informe de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, dicho llamado a Contratación Directa, fue realizado la apertura de ofertas el día 10 de febrero de 2016, presentaron ofertas las empresas GOTZE INGENIERIA S.A. y TECNOTRAFO de Ronald Hammer.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual establece: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*"

Que, el Departamento Jurídico, en fecha xx de febrero de 2016, por Dictamen D.J. N° xxxx expresa entre otros: "....."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR** desierto el llamado a *Contratación Directa N° 114/20165 para la Adquisición de Transformador para el Dpto. de Identifiaciones*, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°: **INSTRUIR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional, a comunicar éste hecho a los oferentes y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional